Gobernación del Cauca

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
N° DC-SM-MC-007-2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del Departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en la subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de los mismo.

3. OBJETO PARA CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN A TRAVÉS TALLERES DE COCINA, ESTAMPADO, BISUTERÍA Y MANUALIDADES CON PORCELANICRON PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN DIRIGIDAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 2023003190144"

3.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	PRODUCTO Y/O SERVICIO
80111504	80	11	15	04	Formación o desarrollo laboral

86101804	86	10	18	04	Formación de recursos humanos para el sector comercial
86101810	86	10	18	10	Capacitación en habilidades personales

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas.

ITEM	SERVICIOS	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DURACIÓN (HORAS) C/U	TOTAL HORAS
TALLER NO 1						
1	**TALLER DE COCINA**	**Cocina tradicional Colombiana** Identificación y preparación de comidas típicas colombianas, tales como platos fuertes, sopas, bebidas, pasabocas.	UND	4	4	16
		Cocina tradicional Caucana Identificación y preparación de comidas típicas caucanas, tales como platos fuertes, sopas, bebidas, pasabocas.	UND	4	4	16
		Cocina tradicional del Pacifico Identificación y preparación de comidas típicas del pacifico, tales como: pescados ahúmanos, diferentes sistemas de cocción, terminaciones de pescados previamente cocidos, carpaccios (pescados crudos en finas lonchas), cazuela de mariscos, sancocho de pescado.	UND	4	4	16
		Comidas rápidas	UND	4	4	16

		Preparación de sándwich, hamburguesas, perros calientes, salchipapas, pizzas.				
		Preparación de embutidos Embutidos de lomo y pollo	UND	4	4	16
		Cocina saludable Preparación de batidos saludables, ensaladas de frutas, ensaladas saludables	UND	4	4	16
TOTAL HORAS TALLER 1						**96**
TALLER NO 2						
2	**TALLER DE ESTAMPADOS**	**Taller de estampado** sublimación textil vinilo de corte textil o termo impresión. Impresión directa	UND	2	4	8
TOTAL HORAS TALLER 2						**8**
TALLER NO 3						
3	**TALLER DE BISUTERIA**	**Elaboración de collares** Cadena de oro dorada con ágatas, hilos et; cadena de oro dorada con dije de resina; gargantillas o chokers; collares artesanales	UND	2	4	8
		Elaboración de pulseras Pulseras en hilos con perlas, bolitas doradas, nombres; pulseras en piedras, ágatas; pulseras con resina	UND	2	4	8
		Decoraciones Diademas en tela; aretes en alambrismo o mostacilla; anillos de alambre	UND	2	4	8
		Llaveros Elaboración de llaveros técnica macramé con (cordón, hilos o lana); llaveros con resina	UND	2	4	8

TOTAL HORAS TALLER 3						**32**
TALLER NO 4						
4	**TALLER DE MANUALIDADES CON PORCELANICRON**	**Biscuit o porcelana fría** Elaboración tradicional y a microondas	UND	1	4	4
		Correcto cuidado, coloreando, herramientas	UND	1	4	4
		Trabajo Perrito y su hueso	UND	1	4	4
		Trabajo Caja de muñeca country	UND	1	4	4
		Técnica Forrado de esferas simple	UND	1	4	4
		Trabajo Adorno para tortas	UND	1	4	4
		Modelado de distintos animalitos	UND	1	4	4
		Trabajo Duende de la suerte porta - sahumerios	UND	1	4	4
TOTAL HORAS TALLER 4						**32**
TOTAL HORAS TALLER 1, 2, 3 Y 4						**168**

MODALIDAD DE TALLERES	Teórico / practico

NÚMERO DE MUJERES BENEFICIADAS	Máximo 30 asistentes por taller

Nota 1. Estará a cargo del contratista suministrar los materiales y disponer de los elementos y/o equipos necesarios para el desarrollo de cada taller.

Nota 2. El contratista deberá de presentar a la supervision del contrato propuesta de cronograma de cada uno de los talleres, los cuales deberan de ser dictados de lunes a sabado en jornada de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en la casa de acogida; propuesta de cronograma que en todo caso podrá ser modificado por la supervisión del contrato.

Cada sesion tendrá una duración de 4 horas que se impartiran en un mismo día (según el cronograma determinado con la supervisión del contarto); asi las cosas, aquellos talleres que tienen 4 sesiones la duración total será de 16 horas dictados en 4 sesiones.

Nota 3: Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN DIRIGIDAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA,

SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con BPIN 2023003190144, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisora sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

3.2.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista es libre de conformar el equipo que considere idóneo para el desarrollo de su propuesta técnica y metodología, acorde con la organización de los trabajos. Sin embargo, deberá presentar y mantener durante la ejecución del contrato como mínimo el siguiente equipo de trabajo permanente, así:

EQUIPO DE TRABAJO				
PERFIL	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**	**REQUERIMIENTO ADICIONAL**	**CANTIDAD**
Talleristas con conocimiento en talleres de cocina	Mínimo técnico en cocina o en áreas relacionadas con preparación de alimentos	Mínimo seis (6) meses de experiencia laboral en áreas relacionadas	Certificado en manipulación de alimentos vigente del tallerista, expedido por autoridad competente	1
Tallerista con conocimiento en talleres de estampado	Mínimo técnico en áreas relacionadas con conocimiento en talleres de estampado	Mínimo seis (6) meses de experiencia laboral en áreas relacionadas	N/A	1
Tallerista con conocimiento en talleres de bisutería	Mínimo curso o diplomado en áreas relacionadas con conocimientos en bisutería	Mínimo seis (6) meses de experiencia laboral en áreas relacionadas	N/A	1
Tallerista con conocimientos en manualidades	Mínimo curso o diplomado en áreas relacionadas con manualidades en porcelanicrón	Mínimo seis (6) meses de experiencia laboral en áreas relacionadas	N/A	1

Nota 1. Para acreditar y la entidad poder verificar la idoneidad del **personal mínimo requerido**, el proponente deberá para cada uno de los perfiles aportar la siguiente documentación:

- **a.** Carta de compromiso suscrita por el personal ofertado especificando de manera clara e inequivoca el perfil a desempeñar
- **b.** Copia del documento de identidad
- **c.** Copia de la hoja de vida debidamente diligenciada

d. Certificados de formación y/o estudios por medio de los cuales se acredite como mínimo los requerimientos solicitados, para ello se deberá aportar copia de diploma y/o acta de grado y/o certificación expedida por la autoridad competente.

e. Certificados de experiencia por medio de los cuales se acredite como mínimo los requerimientos solicitados, para ello se deberá aportar certificaciones laborales y/o certificaciones de contratos ejecutados. Lla certificación deberá como mínimo contener nombre e identificación del trabajador o contratista; nombre de la persona natural o jurídica con la que se tiene o tuvo relación laboral o contractual; cargo y/o funciones y/o objeto contractual; fecha de inicio de labores y/o actividades; fecha de terminación de vinculo contractual (en caso de que aplique); nombre y cargo de quien suscribe la certificación.

Nota 2. Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 21707 de 2017 o de acuerdo con la Circular Externa No. 22 del 16 de marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, el proponente podrá acreditar la formación académica en el exterior con (i) la copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.

Nota 3. La Entidad realizará la evaluación de la documentación que los proponentes presenten, la cual deberá ajustarse a las exigencias que se detallaron, en caso de duda sobre la veracidad o claridad de la documentación, la Entidad podrá soliictar al oferente explicaciones y/o aclaraciones; o en su defecto, corroborar la información con la entidad o autoridad que acreditó o certificó la formación o la experiencia.

3.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos por la Entidad.
2. Realizar los TALLERES DE COCINA, ESTAMPADOS, BISUTERIA y MANUALIDADES CON PORCELANICRON, con la cantidad e intensidad horaria determinada en las condiciones técnicas exigidas.
3. Coordinar con la supervisión del contrato o quien esta delegue, un cronograma de realización de los talleres a desarrollar.
4. Prestar los servicios a tiempo con los elementos requeridos conforme las especificaciones técnicas establecidas y acordadas con la supervisión del contrato.
5. Asumir el valor del recurso humano, transporte, materiales, elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. El suministro de alimentos para la realización del taller de cocina, deberán de cumplir con los requisitos de higiene y empaque acorde con la normatividad sanitaria vigente.
7. Acreditar que cada uno de los formadores del taller, que realicen la labor de preparación, manejo y entrega de alimentos, cuente con el certificado de manipulación de alimentos vigente y expedido por autoridad competente.
8. Contar con los respectivos elementos y/o maquinaria necesaria para el apoyo logístico para cada proceso de formación y talleres a dictar.
9. Recoger los residuos resultantes de las actividades desarrolladas en los talleres de formación.

10. Mantener fijos los precios presentados en la propuesta, mediante el termino de ejecución del contrato.
11. Disponer del personal idóneo y necesario para la realización de cada taller objeto del presente proceso de selección.
12. Garantizar la calidad y buen estado de cada uno de los elementos utilizados en la realización de los talleres
13. Constituir la garantía única de cumplimiento con los amparos y vigencias determinadas en por la Entidad.
14. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
15. Responder de manera inmediata los requerimientos realizados por parte del Supervisor relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución.

3.4. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones generales del CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Pagar los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que pago de honorarios, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezca las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y en especial el sistema general de riesgos laborales.
8. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), en caso de ser necesario.
9. Pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.
10. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

11. Atender los requerimientos que haga la Entidad o el supervisor del contrato, dando respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes efectuadas.
12. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
13. Mantener indemne al departamento del Cauca por cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores, y demás servicios que de forman indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
14. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por daños o perjuicios a terceras personas o propiedades derivadas de la ejecución del contrato.
15. Presentar la documentación necearía para la legalización y ejecución del contrato
16. Presentar los informes y documentación necesaria y requerida por la Entidad para los pagos parciales, final o liquidación del contrato.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y legislación nacional.

3.5. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:

El Departamento tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista el valor estipulado de conformidad con los elementos efectivamente entregados en el cumplimiento del objeto contractual.
2. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato de conformidad con las normas vigentes y aplicables.
3. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato..

3.6. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Gobernación del Cauca – Secretaría de la Mujer. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y la Gobernación del Cauca – Secretaría de la Mujer.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta 31 de diciembre de 2024, para la ejecución se deberá suscribir acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II y publicar los documentos en la sección 7- “Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato”.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

3.8.1. Lugar de ejecución del contrato: Popayán - Cauca
3.8.2. Domicilio contractual: Popayán - Cauca

4. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN/DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial total para el presente proceso se estima en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CON SESENTA MIL PESOS M/CTE ($41.060.000),** incluidos costos directos e indirectos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones de orden nacional y departamental.

COSTO TALLERISTAS					
ITEM	**SERVICIOS**	**CONTENIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (HORA)**
TALLER NO 1					
1	**TALLER DE COCINA**	**Cocina tradicional Colombiana** Identificación y preparación de comidas típicas colombianas, tales como platos fuertes, sopas, bebidas, pasabocas.	HORA	16	$ 102.500
		Cocina tradicional Caucana Identificación y preparación de comidas típicas caucanas, tales como platos fuertes, sopas, bebidas, pasabocas.	HORA	16	$ 102.500
		Cocina tradicional del Pacifico Identificación y preparación de comidas típicas del pacifico, tales como: pescados ahúmanos, diferentes sistemas de cocción, terminaciones de pescados previamente cocidos, carpaccios (pescados crudos en finas lonchas), cazuela de mariscos, sancocho de pescado.	HORA	16	$ 102.500
		Comidas rápidas Preparación de sándwich, hamburguesas, perros calientes, salchipapas, pizzas.	HORA	16	$ 102.500

		Preparación de embutidos Embutidos de lomo y pollo	HORA	16	$	102.500
		Cocina saludable Preparación de batidos saludables, ensaladas de frutas, ensaladas saludables	HORA	16	$	102.500
SUB TOTAL						
TALLER NO 2						
2	**TALLER DE ESTAMPADOS**	**Taller de estampado** sublimación textil vinilo de corte textil o termo impresión. Impresión directa	HORA	8	$	485.000
SUB TOTAL						
TALLER NO 3						
3	**TALLER DE BISUTERIA**	**Elaboración de collares** Cadena de oro dorada con ágatas, hilos et; cadena de oro dorada con dije de resina; gargantillas o chokers; collares artesanales	HORA	8	$	97.500
		Elaboración de pulseras Pulseras en hilos con perlas, bolitas doradas, nombres; pulseras en piedras, ágatas; pulseras con resina	HORA	8	$	97.500
		Decoraciones Diademas en tela; aretes en alambrismo o mostacilla; anillos de alambre	HORA	8	$	97.500
		Llaveros Elaboración de llaveros técnica macramé con (cordón, hilos o lana); llaveros con resina	HORA	8	$	97.500
SUB TOTAL						
TALLER NO 4						
4	**TALLER DE MANUALIDADES**	**Biscuit o porcelana fría** Elaboración tradicional y a microondas	HORA	4	$	87.500

	CON PORCELANICRON	Correcto cuidado, coloreando, herramientas	HORA	4	$	90.000
		Trabajo Perrito y su hueso	HORA	4	$	90.000
		Trabajo Caja de muñeca country	HORA	4	$	90.000
		Técnica Forrado de esferas simple	HORA	4	$	90.000
		Trabajo Adorno para tortas	HORA	4	$	90.000
		Modelado de distintos animalitos	HORA	4	$	90.000
		Trabajo Duende de la suerte porta - sahumerios	HORA	4	$	90.000
SUB TOTAL						
TOTAL TALLERES						

COSTO INSUMOS						
ITEM	**SERVICIOS**	**CONTENIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (HORA)**	
TALLER NO 1						
1	**TALLER DE COCINA**	**Cocina tradicional Colombiana** Identificación y preparación de comidas típicas colombianas, tales como platos fuertes, sopas, bebidas, pasabocas.	UNIDAD	4	$	475.000
		Cocina tradicional Caucana Identificación y preparación de comidas típicas caucanas, tales como platos fuertes, sopas, bebidas, pasabocas.	UNIDAD	4	$	335.000
		Cocina tradicional del Pacifico Identificación y preparación de comidas	UNIDAD	4	$	525.000

		típicas del pacifico, tales como: pescados ahúmanos, diferentes sistemas de cocción, terminaciones de pescados previamente cocidos, carpaccios (pescados crudos en finas lonchas), cazuela de mariscos, sancocho de pescado.				
		Comidas rápidas Preparación de sándwich, hamburguesas, perros calientes, salchipapas, pizzas.	UNIDAD	4	$	295.000
		Preparación de embutidos Embutidos de lomo y pollo	UNIDAD	4	$	335.000
		Cocina saludable Preparación de batidos saludables, ensaladas de frutas, ensaladas saludables	UNIDAD	4	$	310.000
SUB TOTAL						
TALLER NO 2						
2	**TALLER DE ESTAMPADOS**	**Taller de estampado** sublimación textil vinilo de corte textil o termo impresión. Impresión directa	UNIDAD	2	$	3.560.000
SUB TOTAL						
TALLER NO 3						
3	**TALLER DE BISUTERIA**	**Elaboración de collares** Cadena de oro dorada con ágatas, hilos et; cadena de oro dorada con dije de resina; gargantillas o chokers; collares artesanales	UNIDAD	2	$	320.000
		Elaboración de pulseras Pulseras en hilos con perlas, bolitas doradas, nombres; pulseras en	UNIDAD	2	$	320.000

		piedras, ágatas; pulseras con resina				
		Decoraciones Diademas en tela; aretes en alambrismo o mostacilla; anillos de alambre	UNIDAD	2	$	300.000
		Llaveros Elaboración de llaveros técnica macramé con (cordón, hilos o lana); llaveros con resina	UNIDAD	2	$	300.000
SUB TOTAL						
TALLER NO 4						
4	**TALLER DE MANUALIDADES CON PORCELANICRON**	**Biscuit o porcelana fría** Elaboración tradicional y a microondas	UNIDAD	1	$	340.000
		Correcto cuidado, coloreando, herramientas	UNIDAD	1	$	340.000
		Trabajo Perrito y su hueso	UNIDAD	1	$	340.000
		Trabajo Caja de muñeca country	UNIDAD	1	$	340.000
		Técnica Forrado de esferas simple	UNIDAD	1	$	305.000
		Trabajo Adorno para tortas	UNIDAD	1	$	340.000
		Modelado de distintos animalitos	UNIDAD	1	$	305.000
		Trabajo Duende de la suerte porta - sahumerios	UNIDAD	1	$	340.000
SUB TOTAL						
TOTAL INSUMOS						

TOTAL TALLERES	**$ 19.710.000**
TOTAL INSUMOS	**$ 21.350.000**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 41.060.000**

Valor que se encuentra respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
2551	$41.060.000	Gastos de inversión 03- 2.3.6.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.09-20	Servicios para la comunidad, sociales y personales

5. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

6. DESCUENTOS

El futuro contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca - Secretaría de La Mujer para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co en la sección: Preguntas Frecuentes/ ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link: http://www.cauca.gov.co/faqs.

7. FORMA DE PAGO

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER pagará al contratista, el valor del contrato por medio de **ACTAS PARCIALES** por avance de ejecución y servicios prestados, previo recibido de satisfacción por el supervisor una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar al Departamento un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

NOTA: el DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

8. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la **Secretaria de la Mujer** del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe.

Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través de la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	PUBLICACIÓN
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos	FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones y solicitud de limitación a MIPYMES nacionales	**HASTA EL** DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN PLATAFORMA SECOP II (FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA)
Respuesta a observaciones, expedición de adendas y expedición del aviso por medio del cual se indique si el proceso se limita a	**HASTA EL** DÍA HÁBIL SIGUIENTE A PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES (FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA)
Fecha límite para presentación de la oferta	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Informe Evaluativo	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Respuesta de observaciones y Comunicación de aceptación de oferta.	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015”

9.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE LA MUJER convoca a MiPymes nacionales (con mínimo un año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamente. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

10. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá ser firmada de manera autógrafa, deberá ser firmado antes de escanear por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados, para efectos de lo cual la entidad atenderá lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los documentos requeridos por la entidad con el fin de que sean subsanados, deberán ser cargados por la bandeja de mensajes en la plataforma SECOP ll de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas para realizar la verificación de estos y a dar traslado a la autoridad competente.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es smujer@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

11. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

De conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015" las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "OBSERVACIONES" o mediante mensajes.

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 30 la Ley 2069 de 2020 y en el numeral 9 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015", la oferta presentada por el proponente y la aceptación de esta de parte de la entidad contratante constituyen el contrato estatal.

El Departamento del Cauca a través de la secretaría de la mujer responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

13. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario. O terminado anticipadamente cuando la entidad así lo considere.

14. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor. La entidad, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1 CAPACIDAD JURÍDICA

15.1.1. Existencia y representación legal

Si el proponente es **persona natural**, copia de la cédula y deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona jurídica Nacional o Extranjera), debe estar inscrita en el registro mercantil, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación; adicionalmente deberá aportar copia de la cédula del representante legal.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de **Consorcios o Uniones Temporales**, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil y/o certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993; adicionalmente deberá aportar copia de la cédula del oferente personas natural y/o del representante legal de la persona jurídica, que conforma la forma asociativa.

15.1.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

15.1.3 Cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre para la salud, pensión y riesgos. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.

• Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibo de pago del mes anterior.

15.1.4 Definición situación militar

Copia del certificado digital o libreta militar que acrediten la definición de la situación militar, excepto para oferentes o representantes legales de personas jurídicas, que acrediten la condición de: mujeres, hombre que hayan superado la edad máxima de incorporación (50 años), declarados no aptos o exentas.

15.1.5 Registro Único Tributario

Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con las actividades económicas.

15.1.6 Boletín responsables fiscales

Boletín de responsables Fiscales de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas, el cual no se encuentren reportados como responsables fiscales.

15.1.7 Certificado de antecedentes disciplinarios

Certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas, el cual no registre inhabilidad para contratar con el estado.

15.1.8 Certificado de antecedentes judiciales.

Certificado de antecedentes judiciales, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de la organización que presente ofertas conjuntas, el cual no registre antecedentes judiciales o inhabilidad accesoria para contratar con el estado.

15.1.9 Registro nacional de medidas correctivas.

Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de proponente plural de cada uno de los miembros según aplique (persona natural o jurídica), el cual no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.

15.1.10 Registro de deudores alimentarios morosos.

Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de proponente plural de cada uno de los miembros según aplique (persona natural o jurídica), el cual no se encuentren reportados en esta base de datos por registro de deudores alimentarios morosos.

15.1.11 Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional, del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de proponente plural de cada uno de los miembros según aplique (persona natural o jurídica), el cual no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018.

15.2 EXPERIENCIA.

El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos/convenios cuyas actividades estén relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al valor de la presente contratación (100% del presupuesto oficial), expresado en salarios mínimos legales vigentes (año 2024).

El proponente deberá aportar copia de los contratos y además de ello, acta de liquidación y acta de recibo a entera satisfacción o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.
- Objeto de contrato
- Valor del contrato
- Contratante.
- Contratista.
- Fecha de inicio.

- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

15.3 FICHA TÉCNICA

El proponente deberá aportar el anexo No. 3 para efectos de garantizar los requisitos técnicos exigidos por la entidad

15.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicio, teniendo en cuenta que en la presente contratación no se exige
anticipo la entidad no se requerirá en el asunto.

Los proponentes autorizan al DEPARTAMENTO DEL CAUCA– SECRETARÍA DE LA MUJER DEL CAUCA, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas

16. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para esta invitación o no se cumpla lo requerido para la presentación de la propuesta económica.
3. Cuando el objeto social y/o actividades de la persona jurídica y/o natural NO se relacione con el objeto de la contratación.
4. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
5. Cuando un mismo oferente por sí o por intermedio de otras personas o formando parte de consorcio o unión temporal, presente varias ofertas para el mismo proceso de contratación; en este caso todas las propuestas de dicha persona serán rechazadas.

6. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.
7. Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.
8. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar o presionar o informarse indebidamente sobre el estudio y análisis de las ofertas, o cuando el proponente haya tratado de influir sobre la decisión adjudicación.
9. Cuando exista precio artificialmente bajo o no justificado.
10. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, no se subsane correctamente y dentro del término fijado la información o documentación solicitada por El Departamento del Cauca, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

17. FACTORES DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MÁS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el precio total más bajo. **(Sumatoria de los valores unitarios ofertados en la plataforma SECOP II multiplicados por las cantidades a ofertar). Teniendo en cuenta para el efecto que los precios unitarios máximos a ofertar son los determinados en el presupuesto oficial de cada ítem, so pena de rechazo.**

Si solo se presenta un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. Sino aplicará la normatividad vigente al respecto.

En caso de empate en el valor de las propuestas económicas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el **artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.**

En caso de persistir el empate y haber agotado todos los factores establecidos en el **artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la entidad u**tilizará el procedimiento aleatorio de sorteo de balotas, el proponente que obtenga el mayor número de la balota será a quién se le aceptará su propuesta, en caso de que alguno de los proponentes no esté presente la diligencia se realizará con presencia de la Oficina de Control Interno de la entidad contratante, en la fecha y hora establecido por la entidad.

Las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

El Departamento del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Cuando no se presenten ofertas.

Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.

Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

19. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Realizado el traslado de la evaluación y después de dar respuesta a las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

20. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

20.1 GARANTÍA ÚNICA.

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4)

meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b. **CALIDAD DEL SERVICIO**: su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
(Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 6)

c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** su cuantía será equivalente al 5% del valor del contrato por el plazo de ejecución y tres (3) años más.
(Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4)

20.2 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

A favor de terceros por un valor asegurado equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual a la duración del contrato.

Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 2.2.1.2.3.7 Numeral 4)

Las garantías deben contener, las coberturas y vigencias, numero del proceso de selección, objeto, y además deberá contener la siguiente información.

BENEFICIARIO:	GOBERNACIÓN DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER
NIT:	891580016-8
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 7-18 CASA DE LA MUJER
MUNICIPIO:	POPAYÁN - CAUCA
TELÉFONO:	8220928-3104222978-3113852299

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

22. CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

23. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en la invitación, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.

- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1) del valor total del contrato.

23.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

24. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

25. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

26. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se revisará el servicio efectivamente realizado.

Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

27. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado denominado CARTA DE ACEPTACIÓN. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

28. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de selección, se entenderá que la proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho.

29. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Gobernación del Cauca

Secretaría de la Mujer
Calle 7°# 7-18 Casa de Empoderamiento y Equidad de la Mujer –Popayán- Cauca
Teléfonos: (057+2)8220928-3104222978-3113852299
smujer@cauca.gov.co

Gobernación del Cauca

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. ____

Nosotros el (los) suscrito(s):____(nombre del proponente(s)) de acuerdo con la base de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____(objeto de la presente Invitación No.___-2024) En caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de esta.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma	

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

Gobernación del Cauca

ANEXO No 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de___a los___del mes_____del 20__

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

Gobernación del Cauca

ANEXO No 3
FICHA TÉCNICA

Señores:
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
(Ciudad y fecha)

REFERENCIA: Proceso de mínima cuantía _____-2024

Me permito presentar la ficha técnica dentro del proceso de la referencia;

ITEM	SERVICIOS	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DURACIÓN (HORAS) C/U	TOTAL HORAS
TALLER NO 1						
1	**TALLER DE COCINA**	**Cocina tradicional Colombiana** Identificación y preparación de comidas típicas colombianas, tales como platos fuertes, sopas, bebidas, pasabocas.	UND	4	4	16
		Cocina tradicional Caucana Identificación y preparación de comidas típicas caucanas, tales como platos fuertes, sopas, bebidas, pasabocas.	UND	4	4	16
		Cocina tradicional del Pacifico Identificación y preparación de comidas típicas del pacifico, tales como: pescados ahúmanos, diferentes sistemas de cocción, terminaciones de pescados previamente cocidos, carpaccios (pescados crudos en finas lonchas), cazuela	UND	4	4	16

		de mariscos, sancocho de pescado.				
		Comidas rápidas Preparación de sándwich, hamburguesas, perros calientes, salchipapas, pizzas.	UND	4	4	16
		Preparación de embutidos Embutidos de lomo y pollo	UND	4	4	16
		Cocina saludable Preparación de batidos saludables, ensaladas de frutas, ensaladas saludables	UND	4	4	16
TOTAL HORAS TALLER 1						**96**
TALLER NO 2						
2	**TALLER DE ESTAMPADOS**	**Taller de estampado** sublimación textil vinilo de corte textil o termo impresión. Impresión directa	UND	2	4	8
TOTAL HORAS TALLER 2						**8**
TALLER NO 3						
3	**TALLER DE BISUTERIA**	**Elaboración de collares** Cadena de oro dorada con ágatas, hilos et; cadena de oro dorada con dije de resina; gargantillas o chokers; collares artesanales	UND	2	4	8
		Elaboración de pulseras Pulseras en hilos con perlas, bolitas doradas, nombres; pulseras en piedras, ágatas; pulseras con resina	UND	2	4	8
		Decoraciones Diademas en tela; aretes en alambrismo o mostacilla; anillos de alambre	UND	2	4	8
		Llaveros	UND	2	4	8

		Elaboración de llaveros técnica macramé con (cordón, hilos o lana); llaveros con resina				
TOTAL HORAS TALLER 3						**32**
TALLER NO 4						
4	**TALLER DE MANUALIDADES CON PORCELANICRON**	**Biscuit o porcelana fría** Elaboración tradicional y a microondas	UND	1	4	4
		Correcto cuidado, coloreando, herramientas	UND	1	4	4
		Trabajo Perrito y su hueso	UND	1	4	4
		Trabajo Caja de muñeca country	UND	1	4	4
		Técnica Forrado de esferas simple	UND	1	4	4
		Trabajo Adorno para tortas	UND	1	4	4
		Modelado de distintos animalitos	UND	1	4	4
		Trabajo Duende de la suerte porta - sahumerios	UND	1	4	4
TOTAL HORAS TALLER 4						**32**
TOTAL HORAS TALLER 1, 2, 3 Y 4						**168**

Dado en el Departamento de__ a los ___ del mes ____ del 2024

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.NIT:

Gobernación del Cauca

ANEXO No. 4
CARTA DE INTENCIÓN

Popayán, (fecha)

Señores **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
Ciudad

REFERENCIA: Invitación Publica de Mínima Cuantía No.

El suscrito_____, identificado con la cédula, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como_____ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente_____.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- La firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.
- Estoy dispuesto a desplazarme al lugar de prestación del servicio durante la ejecución del contrato para cumplir con los deberes propios de la actividad encomendada y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito del Departamento del Cauca la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.

- Que no estoy prestando mi hoja de vida para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al proponente.

-Que no estoy inhabilitado para contratar con el Estado.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
C. C.
No. de Matrícula Profesional No. (Si aplica)